



# Protocolo de género y buenas prácticas Laborales - Esquina Retornable

## 1. Objetivo

En vista de los cambios en la legislación nacional con respecto a las conductas laborales, Esquina Retornable Cine Club + Arte asume la obligación de adherirse a estas responsabilidades con un protocolo que no solamente actuará como guía ante casos que ameriten su uso, sino que además será el garante para que estas prácticas se cumplan en su totalidad. Para lograrlo, se ha decidido alinear este documento con la con la Ley N° 20.005 sobre acoso laboral y sexual, Ley N° 21.643 sobre conciliación y corresponsabilidad.

Finalmente, Esquina Retornable reconoce el valor del respeto y la igualdad, no solamente con sus propios empleados, sino con los públicos asistentes al espacio, velando por el cumplimiento de lo que a continuación está planteado.

## 2. Principios Rectores

- Igualdad y no discriminación.
- Enfoque de género.
- Respeto a la diversidad (orientación sexual, identidad de género, origen étnico, discapacidad, etc.).
- Confidencialidad.
- Cero tolerancia a cualquier forma de violencia.

### 3. Definiciones Claves

- Violencia de género.
- Acoso laboral.
- Acoso sexual.
- Discriminación.
- Represalia.
- Buenas prácticas laborales (flexibilidad, conciliación, lenguaje inclusivo, participación equitativa, etc.).

### 4. Procedimiento de Denuncia

1. **Recepción de denuncias:** los canales disponibles son a través del correo [esquinaretornable@gmail.com](mailto:esquinaretornable@gmail.com) y/o [gestionesquinaretornable@gmail.com](mailto:gestionesquinaretornable@gmail.com).
2. **Responsables:** gestión administrativa de Esquina Retornable.
3. **Medidas de protección inmediatas:** resguardo físico y de identidad de la persona afectada, según sea necesario.
4. **Investigación interna:** imparcialidad, confidencialidad y respeto.
5. **Resolución y sanciones:** según la gravedad y conforme a la ley.
6. **Registro y seguimiento:** según sea necesario.

### 5. Medidas Preventivas

- Capacitación anual en género y no discriminación para el equipo de trabajo.
- Promoción de corresponsabilidad familiar.
- Revisar prácticas de contratación y promoción para evitar sesgos.
- Canales internos de orientación y acompañamiento.

## 6. Buenas Prácticas Laborales

- Horarios flexibles y teletrabajo.
- Políticas de inclusión de personas con discapacidad.
- Lenguaje y comunicación inclusiva en todos los medios.
- Evaluaciones de desempeño libres de sesgos.

## 7. Seguimiento y Evaluación

- Se designará un comité o persona responsable del monitoreo de cada denuncia.
- Será menester recopilar Indicadores tales como número de denuncias, participación en capacitaciones y encuestas de clima laboral según sea necesario.
- Esquina Retornable está en la obligación, a partir de la presente, de ejercer una revisión del protocolo cada 2 años o cuando cambie la normativa.

## 8. Contactos

- **Contactos de apoyo:** Servicio Nacional de la Mujer (SERNAMEG) - **1455**.